



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
LA GLORIA. CESAR
CALLE 2 N° 5A – 46 Tel-Fax 5683062

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL. La Gloria Cesar, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. Proceso Ejecutivo Alimentos de Mínima Cuantía promovido por la señora GINA TORRES ROJAS, contra el señor EDWIN HERNANDEZ TURIZO. Rdo. 2021-00119-00.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, hágase entrega de los depósitos judiciales que reposen o llegaren a reposar en el proceso de la referencia, hasta cubrir la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$8.800.000.00), a favor de la señora GINA TORRES ROJAS. Ofíciase.

De la misma manera se tendrá en cuenta el incremento del IPC que hace el Gobierno Nacional anualmente sobre el salario mínimo mensual, con respecto al valor de \$239.000.00, como cuota alimentaria vigente.

Disponer que el dinero entregado se imputara como pago a abono a las costas luego a los intereses y por último al capital cobrado dentro del proceso, según lo disponen los artículos 1653 y 2496 del C.C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ